

Lunes, 28 de julio de 2008

# REVISTA JUDICIAL

**PICHINCHA.** Quito, 10 de julio del 2008. las 09h57.- **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez octavo de lo Civil de Pichincha mediante oficio No. 1144-DDP-JAR del 11 de julio del 2007, y en virtud del sorteo correspondiente. La petición que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley; por cuanto se ha acompañado una copia certificada del Poder General otorgado el día 11 de abril del 2008, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, la compañía denominada "ORO DEL INCA DRYGOLD S.A.", a favor de Alexander Khomyakov, de conformidad con los Arts. 30 numeral 2, y 120 del Código de Comercio y 25 literal f de la Ley de Registro de Inscripciones. **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,** se aprueba dicho Poder en todo su contenido, en consecuencia, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón. Hecho publicarse integralmente por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Sentadas las razones correspondientes protocolícese con todo lo actuado en una de las Notarías del Cantón de este Distrito, en donde se confiarán las copias que se soliciten. Tanto el señor Registrador Mercantil como la Secretaría de esta Judicatura fijen y mantengan por seis meses en sus despachos una copia del expediente conforme a ley. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación presentada. Por remisión de la Secretaría titular de esta Judicatura actúe el Oficial Mayor mediante oficio No. 955 del 14 de diciembre del 2007. Notifíquese. f) Dr. Armando Aceldo Guallí, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Dr. Francisco Justicia Salgado **SECRETARIO JUZGADO OCTAVO CIVIL PICHINCHA (E)** Existe firma y sello. A.P./35254/k.m.

**DIVORCIOS**  
**EXTRACTO JUDICIAL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE NAPO**  
**CITACIÓN JUDICIAL**  
Actores: INÉS DEL ROCÍO VÁSQUEZ PANTOJA  
Demandado: VÍCTOR HUGO PAREDES CALERO  
Juicio: No. 33-2008-S Divorcio  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE NAPO. Baeza, junio 23 del 2008. las

legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio verbal sumario. En consecuencia se dispone entregar una copia de la demanda y esta providencia a la demandada MARCELA GONZALEZ GONZALEZ para los fines de ley.- En atención al juramento del actor quien manifiesta desconocer el domicilio actual de la demandada MARCELA GONZALEZ GONZALEZ, pese a las averiguaciones que asegura haber realizado, se dispone su citación por uno de los periódicos que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos la documentación que se adjunta.- Téngase presente el casillero judicial que señala para sus futuras notificaciones y la autorización que confiere a dicho profesional.- Notifíquese.- f) Dr. Alfonso Higuera García, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en uno de los lugares del juicio para posteriores notificaciones. Certifico. Dr. Fernando Granja **Secretario** Hay un sello AR/66759/cc

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACIÓN JUDICIAL**  
A LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA ALVARADO BONILLA  
ACTOR: KLEBER STALIN VACA LÓPEZ DEMANDADO: ANGÉLICA MARÍA ALVARADO BONILLA  
JUICIO DE DIVORCIO No. 399-2008-PA.  
CAUSAL: ILICIA DEL ART. 110 DEL CÓDIGO CIVIL.  
CUANTIA INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL No. 1711  
ABOGADO: DOCTOR JOSÉ MANCERO GARZÓN  
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE QUITO, 02 de Junio del 2008, las 9h59.- **VISTOS:** La demanda formulada y su complemento es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario.- Atento el juramento expresado por el actor KLEBER STALIN VACA LÓPEZ, y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese a la demandada señora ANGÉLICA MARÍA ALVARADO BONILLA por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, y, en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para lo

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INNOVATIONNET S.A..

La compañía INNOVATIONNET S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002745 de 21 de Julio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- PROVEER SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PUBLICACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS, DOCUMENTOS INFORMACIÓN EN AMBIENTES MULTIMEDIALES, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN VIRTUALES; PUBLICIDAD, VENTAS Y DISEÑO GRAFICO E INDUSTRIAL....

Quito, 21 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

ACR/22994F

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

0020

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMAENERGY SERVICE S.A.

La compañía AMAENERGY SERVICE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002872 de 24 de Julio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 400 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, ALQUILER, PRENDA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO, BOMBAS DE LODO, MOTORES PARA EQUIPOS DE PERFORACIÓN, WALK OVER, ÁRBOLES DE NAVIDAD Y VÁLVULAS PARA ESOS ÁRBOLES, TUBERÍA DE PERFORACIÓN, TUBINGA, CASING, LINE PIPE, FITTINGS, VÁLVULAS DE BOLA, MARIPOSA, VÁLVULA DE COMPUERTA, CHECKS Y DE MÁS EQUIPOS Y MATERIALES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y SUS REPUESTOS...

Quito, 24 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

ACR/22994F

